

HONORABLE ASAMBLEA.-

Los suscritos, diputados infantiles integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa para someter a su consideración, propuesta con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar a las autoridades en materia de educación para que, en el ámbito de su competencia, promuevan el desarrollo de proyectos educativos basados en la inclusividad, motivando nuestro planteamiento en la siguiente:

Exposición de motivos

Nuestra Constitución, en su artículo 3º establece, entre otras cosas, que todos tenemos derecho a recibir educación; el criterio que orientará a esa educación, debe contribuir a la mejor convivencia humana, robustecer en el educando el aprecio a la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando la discriminación o el favoritismo de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Bajo esa norma, podemos observar que nuestra Constitución es muy clara, la educación es un derecho de todos y para todos, entonces ¿porqué algunos de nosotros o nuestras escuelas, ya sean públicas o privadas, privan de este derecho a niños

con problemas de salud, ya sea con sida o cáncer, por mencionar algunos ejemplos, por alguna discapacidad o inclusive por sus creencias religiosas?.

El sistema educativo tiene la responsabilidad de formar personas con sentido de convivencia, lo que exige, no sólo adecuar las prácticas educativas que acompañan a las rutinas escolares sino también educar directamente desde los derechos humanos, la justicia, la lucha contra todo tipo de discriminación por razón de género, raza o religión, el rechazo de estereotipos, la aceptación del otro, el interculturalismo, la solidaridad con los más débiles.

Es tiempo de cambiar, es tiempo de aportar cosas positivas a nuestra sociedad y dejar de hacer o marcar diferencias de todo tipo y en todas partes, principalmente en nuestras escuelas, es nuestro derecho, es tiempo de entender que lo normal es que seamos diferentes.

Por eso, la educación inclusiva, entendiéndose ésta como un sistema único para todos, que se adapte a todos los alumnos, se presenta como un derecho humano, donde la aceptación de todos los alumnos, la valoración de sus diferencias, exige incrementar la participación activa social y académica de los alumnos para disminuir los actos de exclusión pues la diferencia de cada uno es entendida como normal.

Imaginemos que todas nuestras escuelas sean inclusivas, donde se acogiera la diversidad general sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece la escuela, donde los profesores, alumnos y padres de familia,

participemos y desarrollemos un sentido de comunidad entre todos, tengamos o no discapacidades o pertenezcamos a una cultura, raza o religión diferente.

La educación inclusiva es un proceso orientado a proporcionar una respuesta apropiada a la diversidad de características y necesidades educativas del alumno, a incrementar sus niveles de logro y participación en las experiencias de aprendizaje, así como también en la cultura y en las comunidades escolares, reduciendo toda forma de discriminación, a fin de conseguir logros académicos.

Según análisis de los últimos años, en el desarrollo de iniciativas de integración de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, se hace necesario un cambio de enfoque en la acción educativa. En este tiempo, la consideración de las necesidades individuales del sujeto no ha sido suficientemente bien atendida, de manera que es en el contexto escolar y social donde se ubican las auténticas potencialidades que van a permitir al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, ser incluidos en la comunidad tanto escolar como social.

En este sentido, el objetivo de la inclusión es asegurar que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar. Resulta importante remarcar que esto implica un cambio en el sistema y en la actitud de las personas, ya que bajo este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros, de modo que todos ellos puedan aportar y, a su vez, enriquecerse por pertenecer al mismo sistema.

Para lograr este objetivo, se necesita un reacomodo eficaz que brinde apoyo a todos los estudiantes, de modo que profesores ordinarios y profesores de apoyo trabajen conjuntamente y coordinadamente dentro del contexto natural del aula ordinaria, favoreciendo el sentido de pertenencia a la comunidad y la necesidad de aceptación, sean cuales fuesen las características de los alumnos.

Con la escuela inclusiva se lograría el reconocimiento del derecho que todos tenemos, tanto a ser aceptados como somos, a reconocerse como miembros de la comunidad educativa a la que pertenecen, independientemente de su medio social, cultura, ideología, sexo, etnia o situaciones personales derivadas de una discapacidad.

El derecho a la igualdad es incuestionable, es tiempo de ponerla en práctica, se necesita mucha voluntad, tanto de nuestras autoridades educativas, para que todas las instituciones educativas sean inclusivas y no unas cuantas, y por parte de los educandos, quienes desde nuestra trinchera debemos concientizar a nuestros demás compañeros de no ver distinto a nadie, basta de la desigualdad social, basta de ver mal a las personas, es momento de actuar, aceptar y respetar a todos.

En ese tenor, los creadores de la presente iniciativa, estamos convencidos de la importancia que representa para todos la educación inclusiva, donde exista una mayor formación en actitudes hacia la inclusión por parte del profesorado y de todos, como parte de una sociedad integral.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora resuelve exhortar a las autoridades en materia de educación para que, en el ámbito de su competencia, promuevan el desarrollo de proyectos educativos basados en la inclusividad, en los cuales participen dichas autoridades, el profesorado, alumnado y los padres de familia.

SEGUNDO.- El Congreso Infantil del Estado de Sonora resuelve exhortar autoridades en materia de educación del Estado para que en las escuelas se remuevan las barreras que las propias instituciones crean para la aceptación de alumnos en los planteles educativos.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2012.

C. DIP. ANDREA MOLINA ALEGRÍA

C. DIP. ALMA MICHELLE AYALA CASTRO

C. DIP. ARGENTINA ROMERO FRAUSTO

C. DIP. EDMI ABIGAIL LÓPEZ MARQUEZ

C. DIP. SABASTIAN SOLANO REAL

C. DIP. SANDRA BERENICE HERNANDEZ LÓPEZ

C. DIP. MARÍA FERNANDA RAMÍREZ ARAGÓN

C. DIP. ANA CAROLINA PAREDES GALINDO

C. DIP. MARTHA PATRICIA LÓPEZ OSORIO